

ACTAS DEL
XII CONGRESO
INTERNACIONAL
HISTORIA
DEL PAPEL
EN LA
PENÍNSULA IBÉRICA

TOMO I

ASOCIACIÓN HISPÁNICA DE HISTORIADORES DEL PAPEL (AHHP)
CÂMARA MUNICIPAL DE SANTA MARIA DA FEIRA

SANTA MARIA DA FEIRA
28-30 JUNHO 2017

SOBRE LA AUTENTICIDAD DE LOS DOCUMENTOS EN PAPEL DE LOS COLÓN DE GALICIA

M^a Pilar Rodríguez Suárez

Mercedes Vázquez Bertomeu

RESUMEN

Una serie de documentos en papel procedentes de la Pontevedra del siglo XV fueron usados hace un siglo para testimoniar el origen gallego de Cristóbal Colón. Dado que en aquel momento su autenticidad fue puesta en duda, se ha procedido a una revisión de estos escritos y a una nueva evaluación a la luz del corpus de conocimientos y herramientas de análisis diplomático y paleográfico acumulados en el último siglo. Los trabajos desarrollados avalan la autenticidad de estas escrituras sin que se hayan identificado razones para cuestionarlos.

PALABRAS CLAVE

Cristóbal Colón; Diplomática; Paleografía; autenticidad; Pontevedra; Pontevedra; Cristovão Colon; autenticidade.

La teoría del origen gallego de Cristóbal Colón se apoya en una serie de documentos en papel de origen diverso que testimonian la presencia en la villa de Pontevedra y sus alrededores de una estirpe apellidada Colón. Ellos fueron los protagonistas de la primera formulación de la propuesta allá por 1914 de la mano de Celso García de la Riega en su obra *Colón español, su origen y patria*. La hipótesis que plantea este autor fue rápidamente contrarrestada con diversos argumentos, siendo los más relevantes los que ponían en duda la autenticidad de los documentos que manejaba.

Ahora se ha vuelto sobre los escritos medievales en papel para verificar su autenticidad a partir del corpus de conocimientos acumulado por las ciencias documentales en el último siglo. Son los documentos medievales en papel manejados por Celso García de la Riega en los que aparece el apellido Colón; un total de seis escrituras -cuyos datos básicos se ofrecen en el anexo-, de las cuales cinco pertenecen hoy a la colección particular de la familia de Celso García de la Riega¹, mientras que la otra está custodiada en el Museo de Pontevedra².

1 Nuestro agradecimiento público a la familia y especialmente a su bisnieto Guillermo García de la Riega, que facilitó la consulta y estudio de los documentos, así como a la Asociación Cristóbal Colón Gallego por su disponibilidad y por concedernos la oportunidad de estudiar y revisar esta documentación.

2 Con la signatura Col. Casto Sampedro C2- 1.

Los estudios anteriores

Celso García de la Riega situó estos documentos bajo la lupa del interés de los científicos de su época al advertir en ellos la presencia de una nutrida parentela de personas apellidadas Colón que, por su cronología y dedicación profesional, podrían relacionarse con el descubridor. Junto con otros indicios, estas piezas documentales dieron cuerpo a su hipótesis del origen español (gallego) del navegante.

Las características diplomáticas de estos documentos, el escaso corpus de conocimientos para interpretarlos disponible en ese momento y la manipulación de algunos pasajes que hizo García de la Riega para mejorar su legibilidad -algo bastante común en ese tiempo, por otra parte-, acabaron generando una desconfianza hacia la autenticidad diplomática de los escritos.

Celso García de la Riega y la teoría de Colón gallego

Celso García de La Riega (Pontevedra, 1844 -1914) fue un activo intelectual y político, colaborador con varios periódicos y revistas y socio de varias entidades culturales, entre las que destacan la Sociedad Arqueológica de Pontevedra. Su relevancia en el panorama cultural de su época fue reconocida en 1906 cuando fue elegido socio de la constituyente Real Academia Gallega³.

En su obra *Colón Español. Su Origen y Patria*⁴ (1914) expone con detalle una hipótesis que había manejado en trabajos anteriores: el origen genovés de Colón es dudoso porque es español, concretamente de Pontevedra. Se inicia así, la teoría del Colón gallego que ha sido objeto de diversas controversias a lo largo de los últimos cien años. Su propuesta se fundamenta en varios documentos pontevedreses que citan a diferentes personajes que tienen el apellido Colón, de los que ofrece una reproducción y un detallado estudio.

Sin embargo, tras la muerte de Don Celso los documentos fueron tachados de falsos y la teoría del origen pontevedrés de Colón resultó desprestigiada, si bien algunos autores tomaron el relevo del pionero García de la Riega.

Los informes académicos

El primer informe fue elaborado por Manuel Serrano Sanz en un artículo publicado en 1914 y ponía en duda la autenticidad de los documentos utilizados por García de la Riega. El segundo informe -más relevante- es un estudio detallado de la documentación realizado por Eladio Oviedo y Arce, jefe del Archivo Regional de Galicia que, tras un exhaustivo análisis, afirma que los documentos han sido

³ Una semblanza de este intelectual en García de la Riega Bellver, 2014.

⁴ García de la Riega, 2014.

manipulados y carecen de veracidad y, por lo tanto, de valor histórico⁵. Oviedo y Arce sólo consultó directamente el original del *Livro do Concello* de Pontevedra por lo que para elaborar su informe -al igual que Serrano Sanz- se sirvió de las precarias reproducciones fotográficas del libro de de la Riega. Por último la Real Academia Española de la Historia emitió otro informe en 1928 apoyando el informe de Oviedo y Arce. Como en el caso de los dos informes anteriores, no se consultaron los documentos originales, que estaban en poder de la familia de García de la Riega, así que se estudiaron a través de las fotografías de escasa calidad disponibles⁶.

Todos ellos pusieron en duda la autenticidad de los documentos de García de la Riega; sus argumentos, basados en los estándares académicos de su época, han sido hoy sobrepasados en muchos casos por el conocimiento acumulado por décadas de estudio sobre la documentación y la lengua de la Galicia medieval.

El primer estudio moderno

La Tesis de Licenciatura de Emilia Rodríguez-Solano Pastrana realiza en 1967 bajo la dirección del catedrático de Paleografía de la Universidad de Santiago Manuel Lucas Álvarez es el intento más reciente de volver sobre estos documentos. Con el título *Autenticidad diplomática, sus fraudes y métodos técnicos de investigación* analizaba los documentos depositados en el Museo de Pontevedra⁷; llegaba a la conclusión que dichos documentos son todos originales y verdaderos y que la objeción a su autenticidad puesta por los anteriores autores -basada en la manipulación de los nombres de los Colón allí presentes- no debe considerarse tal. Se trataría, según esta autora, de un avivamiento o recalco de aquellas grafías que no se podían leer con nitidez pero no se altera el sentido original.

Todos estos estudios plantean no solo las dudas sobre la autenticidad de los documentos sino también argumentos como la posible manipulación de algunos pasajes, la incongruencia de los escritos con lo que se supone era un documento otorgado en pública forma, la presencia de algunas abreviaturas y letras inconsistentes con la teoría paleográfica... Pero es necesario recordar que han pasado 50 años desde el estudio de Emilia Rodríguez-Solano y un siglo desde el informe de Oviedo Arce; los actuales conocimientos paleográficos, diplomáticos, lingüísticos e históricos no sólo aplicables, a Galicia sino también al contexto pontevedrés, han avanzado mucho y existen nuevas herramientas y conocimientos que permiten un mejor análisis de los documentos objeto de debate.

5 Comisión Académica, 1928; Oviedo y Arce, 1917.

6 Es posible que el informe de Oviedo Arce además de reflejar una opinión científica, proyecte también el enfrentamiento latente entre García de la Riega y Murguía (Barreiro Fernández, 2012, p. 811).

7 Rodríguez-Solano y Lucas Álvarez, 1967.

La herramienta de evaluación: el análisis diplomático y paleográfico

Los estudiosos que plantean dudas sobre la autenticidad de los documentos que testimonian a los Colón de Pontevedra emplearon los instrumentos de la crítica documental tradicional, esto es el análisis de los caracteres extrínsecos e intrínsecos del documento. Este es el procedimiento que seguiremos en este trabajo, si bien centrándonos únicamente -por las limitaciones de espacio- en los aspectos principales.

Estudios tecnológicos

El estudio del papel y la tinta que componen la materialidad de un documento puede arrojar interesantes resultados, sobre todo en estos tiempos en los que podemos aplicar herramientas tecnológicas avanzadas.

En este caso, la Asociación Cristóbal Colón Gallego encargó en 2013 un examen exhaustivo de cuatro papeles de la colección García de la Riega al Instituto del Patrimonio Cultural Español⁸ (IPCE). Su dictamen demuestra científicamente que el papel utilizado es de trapo, como corresponde a ese periodo histórico del final de la Edad Media y aprecia la presencia de dos tintas diferentes, una parda y otra violácea. La tinta parda se identifica como una posible tinta ferrotánica, es decir, preparada con una mezcla de una sustancia tánica (nuez de agalla) con sales de hierro que da como resultado un líquido de color negro⁹. Este tipo de tintas negras, también llamadas metalo-gálicas, tienen gran variedad de matices, unas tienen reflejos brillantes mientras que otras son de color marrón claro, pardo o difuminadas. Esta tinta parda presente en los documentos estudiados se corresponde con las empleadas en el siglo XV. Por su parte, la violeta es de origen orgánico, posiblemente derivada de algún compuesto nitrogenado como la anilina o azul de Prusia¹⁰. Esto quiere decir que se elaboró en el siglo XIX, ya que si se trata de anilina ésta no fue sintetizada hasta principios del siglo XIX y si es azul de Prusia, su uso se extendió por Europa a partir de mediados del siglo XVIII. Es decir, la tinta violácea es posterior a la elaboración del documento. En efecto, es la que se usó en la reavivación de algunas letras.

Se llevó a cabo también un estudio multiespectral para clarificar la superposición de escrituras en los documentos. Para ello, se examinaron los documentos con diferentes tipos de luces, incorporando incluso la colaboración de los equipos de la Policía Científica.

Sus conclusiones: los papeles no fueron raspados ni manipulados¹¹ pero si -como apuntaban los informes académicos y el estudio de las tintas- fueron avivados algunos pasajes con una tinta distinta

8 Adscrita a la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, su cometido es la investigación, conservación y restauración de los bienes que conforman el Patrimonio Cultural.

9 González Arteaga, 2013, p. 2.

10 González Arteaga, 2013, p. 6.

11 Antelo y Domingo, 2013, p. 11.

a la original; caracterizan la intensidad de esta intervención posterior que no sustituye la escritura anterior: *el trazo de repaso ha intentado obviamente ceñirse al espacio del trazo primitivo, el cambio de color y concentración del nuevo trazo permiten distinguirlos*¹².

Las conclusiones de dicho informe fueron presentadas en el año 2014 en Pontevedra por Carmen Hidalgo Brinquis -Jefa del Servicio de Conservación y Restauración de Patrimonio Bibliográfico, Documental y Obra Gráfica-. Confirmó que los documentos fueron “avivados” o retocados por Celso García de la Riega para darles mayor legibilidad pero que debajo de ese retoque no hay un texto diferente. Las fotografías que presenta son muy elocuentes a este respecto¹³.

Análisis diplomático

Los seis documentos medievales que testimonian la estirpe de los Colón gallegos han llegado a nosotros por diversas vías y en diferentes estadios de tradición documental, aunque en formato en apariencia original; por ello, la autenticidad de cada una de las piezas debe evaluarse teniendo en cuenta su tipología y estableciendo la concordancia de ella con las pautas de su contexto histórico y diplomático. Por ello, debe usarse -además de cualesquiera otras herramientas- la crítica diplomática tradicional para refrendar o no la autenticidad jurídica, diplomática e histórica de los documentos.

El análisis diplomático es una prueba que, podríamos denominar, de consistencia y concordancia: autoría, apariencia, contenido, génesis, signos de validación....presentes en el documento se confrontan con lo habitual en su época para su tipo documental, en su contexto histórico, institucional y geográfico. Esto es, se oponen texto y contexto y de esa confrontación surge el concepto de autenticidad que equivale a decir que esta escritura es la que originalmente se otorgó en pública forma y tuvo validez jurídica; y a partir de ella, los expertos establecen distintos niveles de autenticidad en función de su proximidad a ese documento pleno -desde un borrador hasta una copia simple pasando por una amplia gama de situaciones intermedias-.

El estudio diplomático detallado de estas piezas excede el ámbito de este estudio así que se atenderán a los aspectos que se consideran cruciales para evaluar su autenticidad: la datación, la tradición y la autoría. A efectos de simplificar la comparación de este estudio y sus resultados con los llevados a cabo con anterioridad los documentos se identificarán con el número que les dio García de la Riega¹⁴.

12 Antelo y Domingo, 2013, p. 11.

13 El video de la conferencia y los resultados en ella expuestos están disponibles en [drvanguardia](#), 2013 a.

14 Véase en el anexo la tabla de correspondencias documentos-numeración. Los documentos son estudiados a partir de la página 151 de su estudio (García de la Riega, 2014).

La cronología

Sólo 2 de las seis piezas documentales pueden ser datadas con exactitud; son las identificadas por García de la Riega con los números 2 y 7. Constan en ellas las respectivas datas de otorgamiento de los tratos, sin que se hayan localizado a lo largo de la investigación indicios de que puedan estar falseadas.

Los otros cuatro documentos carecen de data completa. De aquellos que García de la Riega numera como 3, 4, 5 y 6 sólo hay datas incompletas, por cuanto o bien el papel está dañado o bien la información que nos ofrecen sigue el modelo clásico de los libros notariales. Los dos tipos de incidencias con bastante comunes en este tipo e escritos. Una datación aproximada, basada en la escritura, la estructura y formulario del tenor documental así como los personajes que se citan en ellos, los sitúa de modo genérico en la primera mitad del siglo XV.

El estudio de su materialidad, en este caso el papel, permite avanzar una datación más precisa. Los trabajos realizados por José Luis Basanta, sobre todo su monumental inventario de marcas de agua, facilitan esta aproximación a la siempre complicada tarea de asignar dataciones¹⁵. Este mismo investigador tuvo oportunidad de estudiar las marcas presentes en los manuscritos de la colección García de la Riega y les asignó sus equivalentes en el inventario gallego¹⁶.

a) El papel del documento 3

Este contrato tenía antiguamente la datación completa pero el desgaste de la esquina superior del folio acabó desmembrando el papel de manera que ahora falta la información relacionada con el año. Puede leerse con claridad: *ano do nasçemento do noso señor Ihesu Christo de mill e quatroçentos e [...] e quatro anos, quatro dias do mes de janeiro.*

Presenta la silueta de la mitad superior de un ciervo, vista de perfil. Basanta identificó esta señal con la recogida en su repertorio con el número 351 de las procedentes del Museo de Pontevedra¹⁷ y que procede también de un libro notarial, el de Pedro Rial. La marca de fábrica que el papel trasluce nos permite situar el uso de estos pliegos en los años 30 el siglo XV. La data correspondiente a este documento es, por tanto, 4 de enero de 1434.

b) El papel del cuaderno con los documentos 4 y 5

El documento 4 se presenta en dos versiones -una de ellas cancelada- y sólo figura en una de ellas la referencia al día y al mes (*dez e noue dias do dito mes de janeiro*); la otra (la que se invalidó) resume

15 Basanta Campos, 1996.

16 La conferencia en la que explica estas identificaciones en *drvanguardia*, 2013b.

17 Basanta Campos, 1996, vol. 2, p. 349.

la datación con la expresión *predito*, remitiendo al documento anterior o anteriores. Es el mismo caso que el documento 5 que, siguiendo la costumbre notarial, anota: *XXIX dias do dito mes*; por los escritos anteriores se deduce que fue otorgado en septiembre.

Basanta, al estudiar este cuaderno, individualiza en él una forma circular que identifica con la pieza número 9 presente en el archivo capitular de Mondoñedo, datada en 1456¹⁸. Esta cronología no concuerda con los datos ofrecidos por el documento 5 pues cita a Paio Gómez de Soutomaior como otorgante y este caballero falleció en 1454. Así pues, la asignación de Basanta y ese dato histórico nos dan una fecha *ante quam*; el otro extremo del arco cronológico sale de los datos aportados por las personas citadas en las diversas escrituras: Afonso Eanes Xacobe -notario entre 1430 y 1460-, Xoán Afonso¹⁹ -notario de Pontevedra en la década de 1430-40-, o Xoán González do Ribeiro²⁰ -al que podemos documentar en los años 30 y 40 del mismo siglo-, y de la datación del documento 3, contenido en el mismo cuaderno.

Estos documentos, por tanto, se registraron en el libro notarial entre 1434 y 1454, posiblemente entre 1434 y 1440.

c) El papel de los documentos 2 y 6.

Los contratos que nos interesan se encuentran en un cuaderno con dos partes bien diferenciadas, como se verá al estudiar la tradición documental. Los folios donde están estos escritos corresponden a una recopilación de minutas notariales datadas entre 1400-1447; con vistas a evaluar su autenticidad interesa tanto la data de otorgamiento del contrato original como la de copia e inserción en este cuaderno.

La pieza 2 aporta la datación completa del otorgamiento: *ano do nasçemento de noso señor Ihesu Christo de mill e quatroçentos e triinta e oyto anos, dous dias do mes de nouembro*; el documento 6, por el contrario, presenta la forma abreviada típica de las minutas: *este dito dia mes e ano*. J.L. Basanta identificó en el cuaderno la silueta de un unicornio rampante similar a la presente en el número 106 del Archivo Histórico Provincial de Ourense, como soporte del conocido como Libro da Ponte de Ourense, datado entre 1433 y 1438²¹.

Esta individualización nos aporta una cronología aproximada para el esfuerzo de compilación, que habría tenido lugar en una fecha imprecisa pero próxima a la de otorgamiento de las últimas escrituras del legajo y, por supuesto, de las que interesan a este estudio, entre 1430 y 1450.

18 Basanta Campos, 1996, vol. 2, p. 85.

19 Este notario es fedatario del único registro pontevedrés publicado Rodríguez González y Armas Castro, 1992.

20 Citado en muchos documentos de la década de 1430, por ejemplo, en Rodríguez González y Armas Castro, 1992, fol. 27v)

21 Basanta Campos, 1996, vol. 2, p. 183.

La tradición documental

El conocimiento de *la sucesión de estados de un documento entre la forma original que sigue la intención de su autor y la forma en que dicho documento ha sobrevivido* -así define la Comisión Internacional de Diplomática la tradición documental- nos permite identificar un valor clave a la hora de determinar la autenticidad de un documento: su distancia respecto al contrato otorgado en pública forma y, por lo tanto, jurídicamente válido. Esto es, cuanto más próximo al original validado por el notario mayor será su autenticidad.

La tradición puede condicionar sustancialmente el ejemplar que llega hasta nosotros, hasta el punto de cambiar su significado y por ello deben evaluarse de manera diferente un ejemplar original autorizado por notario y una copia simple carente de todo tipo de marcas de validación. La diplomática ha desarrollado a lo largo de su historia un importante cuerpo teórico y buenas herramientas de contexto -generales y locales- para establecer los pasos del itinerario documental y aplicar a cada uno de ellos criterios para verificar su autenticidad.

El cumplimiento de ese itinerario documental y de las formalidades de elaboración y autenticación son indicio de autenticidad y originalidad y su verificación debe hacerse a partir tanto de lo general como de las condiciones concretas del tipo de documento, lugar en el que se expide, cronología, etc. Aplicar este corpus de herramientas al caso que nos ocupa resulta algo complejo -por falta de estudios comparativos dedicados a Galicia- pero es viable y arroja interesantes conclusiones²².

Nuestros documentos proceden de lo que hoy denominamos “protocolos notariales” y lo que en su momento eran las *notas e registros* de diversos notarios de la ciudad de Pontevedra.

a) Los documentos 2, 3, 4 y 5: libros de **notas e registros**

Los libros notariales no son una copia de la escritura tal y como se otorgó en pública forma sino la matriz a partir de la cual se extendió y autorizó ese original primero²³. Constituyen un estadio específico dentro de la tradición documental y su autenticidad debe interpretarse a partir de criterios distintos pues es diferente su naturaleza jurídica y procedimental.

A la luz de la teoría general de la crítica documental diplomática y del contexto diplomático de la Galicia bajomedieval, los documentos que aquí estudiamos pertenecen a ese estadio previo en el itinerario documental pues:

²² Es precisamente la falta de estudios sobre diplomática gallega en general y sobre el contexto documental gallego en particular las que llevaron a diversos autores a cuestionar la autenticidad no sólo de los documentos que aquí tratamos sino también de otras muchas escrituras. Por otro lado, se trataron como auténticos diplomáticos -e históricos- ejemplares cuya autenticidad y veracidad son hoy -décadas de estudio después- dudosas.

²³ Es el ejemplar que se queda en la notaría para poder redactar nuevos instrumentos auténticos. Sobre la escrituración de los documentos en la Tierra de Santiago v. Vázquez Bertomeu, 2001, pp. 39–53.

- Llegan a nosotros en un cuaderno o cuadernos que recogen escritos en un estadio previo de redacción, evidente por la falta de signos de validación pública.
- Presentan signos de validación característicos: rúbrica notarial, cancelación de los márgenes para evitar inclusiones posteriores, cierre de párrafos con líneas...
- Se aprecia la intervención de varias personas (varias manos) que escrituran diferentes contratos o que los enmiendan o completan.
- Las distintas piezas en ellos contenidas se insertan una tras otra en orden cronológico. Según el derecho medieval, esa inserción en una secuencia -que no puede modificarse sin dejar huella- y la validación de un fedatario público son los elementos principales que dan validez jurídica al acto documentado.
- La página proyecta usabilidad e instrumentalidad, como corresponde a una herramienta de uso interno de la notaría: escritura ágil y rápida, de legibilidad difícil en ocasiones, con cláusulas abreviadas (datación y protocolo final, sobre todo) y recurso a abreviaturas propias del oficio (para apellidos o fórmulas comunes).
- Los contratos contienen con frecuencia referencia a su elaboración en pública forma, a veces incluso constando la identidad de la persona que llevó el ejemplar. Reconocemos este hecho en las expresiones: *feita; feito e dado; feita e dada, feito e dado a Lourenço Yanes*, etc.

Es indudable el carácter registral de los cuadernos y libros que contienen los documentos 2, 3, 4, 5 y 7 que cita García de la Riega, siendo esta circunstancia la que explica algunas de sus peculiaridades:

- Dataciones incompletas en documentos 5 y 4 (*des e noue dias do dito mes de janeiro; predito*)
- Presencia de abreviaturas y giros típicos de libros notariales, como anotaciones marginales, notas de saca, etceterados,...
- Presencia de documentos cancelados; siendo el más interesante el que García de la Riega numera como 4, del que tenemos 2 versiones, una de las cuales fue cancelada por ser errónea.
- Constante presencia de enmiendas y adiciones interlineares realizadas por otro autor, que se corresponde a las correcciones que hace el notario titular o su primer oficial para asegurar la exactitud del tenor.
- El hecho de que figuren a continuación de las escrituras notas breves de contratos relacionados: *o dito don abade obligouse de quitar da dita fiaduria ao dito Gonzalo da Pena, ferreiro. Ts ut supra.*

El conjunto de características descritas y halladas en los cuadernos y libros que contienen los documentos en papel sobre los Colón de Galicia nos conducen necesariamente hacia este perfil documental. Los escritos consultados encajan perfectamente en el prototipo de su época y en la praxis notarial de la Galicia bajomedieval, concretamente con la de la Tierra de Santiago, jurisdicción a la que pertenece la ciudad de Pontevedra²⁴. Concuerdan con lo que se puede esperar de las *notas e registros* de cualquier notaría de su tiempo.

Estamos, pues, ante escritos de uso interno de una oficina notarial, no ante tratos contenidos en un ejemplar otorgado en pública forma. Por ello presentan características específicas que son diferentes a las que se identifican en los pergaminos o papeles otorgados en pública forma que las partes encargaron y llevaron para salvaguarda de su derecho.

b) Los documentos 6 y 7: registros especiales

Dos de los documentos objeto de estudio se acogen a formatos singulares de registro que son comunes en la Tierra de Santiago. En efecto, las escrituras que García de la Riega numeró como 6 y 7 aún compartiendo las características descritas presentan ciertas especificidades que deben tenerse en cuenta a la hora de evaluar su autenticidad.

El **documento 6** de la Colección García de la Riega procede de un cuaderno notarial con dos partes bien diferenciadas²⁵. Una de ellas acoge las notas que un notario desconocido otorgó a lo largo de 1436, sin que presente mayores particularidades. La otra parte se compuso invirtiendo el cuaderno de manera que el volumen se comenzó y utilizó a partir de los dos extremos; contiene únicamente escrituras otorgadas por la cofradía de San Juan de la villa de Pontevedra entre los años 1400-1447²⁶. Estamos pues, ante una recopilación de carácter institucional.

Estos contratos de la cofradía no presentan orden cronológico y carecen de cualquier signo de validación propio de los traslados autorizados. No obstante, contienen elementos que apuntan a un libro notarial como son las correcciones y añadidos puntuales y la presencia de notas de saca (*feito eno liuro de San Iohan; feita outra vez en papel a Pedro de Romay*). Estas indicaciones apuntan a un libro de uso interno de la notaría -aun careciendo de las formalidades de autenticación y validación-, próximo por lo tanto a un original extendido en pública forma.

Dado que los documentos de la primera parte -aunque van seguidos- no recogen contratos de un

24 Vázquez Bertomeu, 2001, esp. 39-53.

25 El volumen fue recosido en el siglo XIX pero presenta en algunas zonas las marcas e hilos de la costura antigua, así que la intervención reciente se limitó a asegurar lo existente. Presenta también un pequeño fragmento de la encuadernación antigua de pergamino.

26 Esta costumbre está documentada en otras notarías de la Tierra de Santiago, siendo el caso más conocido de libro con características similares el Tumbo H del Archivo de la Catedral de Santiago (Cabana Outeiro, 2002)

año completo y que las escrituras del reverso se recogieron en esos mismos pliegos de papel, es necesario concluir que la escrituración de este registro institucional comenzó hacia 1436. Como hay escritos anteriores hemos de otorgar a esta parte del cuaderno un carácter compilativo, aunque las notas de saca apuntan a una concepción instrumental. A la luz de la práctica notarial de la época se trata, posiblemente, de una recopilación de minutas de documentos otorgados en la notaría a favor de la cofradía²⁷.

El **documento 7** está insertado en el *Liuro do Concello de Pontevedra*, habitualmente caracterizado como libro de actas y acuerdos pues da fe de la actividad del consistorio pontevedrés. Un estudio más detallado ha demostrado que buena parte de el es, en realidad, un registro notarial específicamente creado para contener los acuerdos susceptibles de ser escriturados en pública forma. Es un modelo mixto entre protocolo notarial y registro de cancillería que diversas entidades de la Tierra de Santiago adoptaron para seguimiento y control de su documentación²⁸.

La autenticidad diplomática e histórica del *Liuro do Concello de Pontevedra* no ha sido cuestionada hasta el momento por ninguno de los estudiosos que lo ha manejado. Una revisión del manuscrito original -a la luz de sus características singulares- no permite apreciar razón alguna para dudar del consenso existente a este respecto.

La autoría

Al pertenecer a libros notariales en su mayoría, la autoría estricta de los documentos es colectiva -el notario y sus oficiales-; la autoría diplomática es más difícil de establecer.

Desconocemos el nombre del notario titular de la oficina en la que se elaboraron los documentos 3, 4 y 5, contenidos en un mismo cuaderno. García de la Riega -y a partir de él otros autores- asignaron este volumen a Afonso Eanes Xacobe; no obstante, dado que este profesional es testigo en el otorgamiento de varios contratos -entre ellos el numerado como 5- debemos descartar esta atribución. Podemos asignarla de modo hipotético, en cambio, a Juan Afonso que figura en el folio 1 como notario presente en el otorgamiento de la escritura y fedatario de ella²⁹.

No hay en el cuaderno que los contiene, datos que permitan una identificación del despacho que elaboró los documentos 2 y 6. García de la Riega sitúa estos papeles como integrados en unos legajos procedentes de notarías de Pontevedra que le fueron facilitados por Joaquín Núñez -en el caso del 2- y en el “minutario” de Afonso Eanes Xacobe -en el caso del 6-. Lo cierto es que ambas escrituras

27 Sobre esta tipología de volúmenes v. Vázquez Bertomeu, 2001, pp. 52–53.

28 El Concello de Santiago sigue en el siglo XV esta misma práctica que podemos datar con anterioridad ya en el cabildo catedralicio. Sobre las características de la documentación municipal v. Vázquez Bertomeu, 2001, pp. 95-101 y 115-117.

29 Esta atribución no puede confirmarse totalmente dado que falta toda la parte inicial del escrito.

comparten autoría y pertenecen sin duda al mismo cuaderno, ese en el que hoy se encuentran.

La escritura número 7 procede del *Liuro do Concello de Pontevedra*, por lo que debemos presuponer su elaboración al equipo del notario que en esos años llevaba la escrituración de los asuntos consistoriales, es decir, a Afonso Eanes Xacobe.

Así pues, los autores identificables de estos documentos son profesionales que trabajan en la ciudad en la época de que se trata, según podemos comprobar por otras escrituras por ellos autorizadas y presentes en otros fondos documentales. De aquellos que no pueden individualizarse sólo cabe afirmar que los cuadernos que nos legaron encajan con los habitualmente empleados en los escritorios notariales de la Tierra de Santiago.

Estudio paleográfico

La Paleografía de análisis consiste en, además de leer y descifrar un texto escrito, analizar el conjunto de sus caracteres para situarlos en la época, lugar y área de extensión en que se dieron, saber qué centros o personas los utilizaron, con qué finalidad se escribió el texto y el modo en que llegó hasta nosotros. Así se determinan las características singulares de las distintas escrituras y se puede establecer su identificación, autenticación y su clasificación, así como su adscripción cronológica y geográfica. Con todo ello, pueden resolverse los problemas de identificación y autenticidad de un determinado documento. Se trata pues de un instrumento de peritación y análisis para la crítica textual e histórica, que responde con precisión al qué, cuándo, dónde y cómo de las escrituras³⁰.

La escritura de los documentos

La escritura de los documentos aquí analizados es la típica letra notarial medieval perteneciente al ciclo de las escrituras góticas gallegas. Esta tipología escritoria nace a mediados del siglo XII y se desarrolla hasta 1350 y es una escritura una cursiva similar en toda Galicia; en la primera mitad del siglo XIV presenta una variante caligráfica y otra cursiva semejante a la letra de albañales castellana; a finales de este siglo comenzará a verse influida cada vez con mayor frecuencia por los trazos típicos de la escritura precortesana que aparecerán ya en las cortesanas del siglo XV.

Durante todo este proceso, las escrituras gallegas no presentan diferencias acusadas respecto a las utilizadas en otras zonas del reino castellano ni en el alfabeto, ni en el número de letras, ni en las líneas básicas de su trazado pero sí que tiene un elemento identificador claro: el sistema abreviativo propio,

³⁰ Este nivel constituye la vertiente técnica de la Paleografía y se fundamenta en el estudio de diversos elementos como la forma (morfología de la letra), el ángulo de escritura (posición del útil escritor respecto a la línea de escritura), el *ductus* (orden de sucesión y dirección con que se ejecutan los trazos de una letra), el peso (que depende de la naturaleza delgada o gruesa de los trazos de cada letra), el módulo (dimensión de las letras, tanto en lo que se refiere a su altura como a su anchura) y el estilo (modo peculiar con que un escriba o escuela trazan los rasgos morfológicos esenciales).

que partiendo del sistema carolino acabará adquiriendo una clara especificidad para adecuarse al gallego³¹.

Otro rasgo que hay que señalar característico de los textos medievales gallegos es el uso del signo general de abreviación. Procede de la escritura latina medieval, donde se empleaba como signo abreviativo de uso general o *titulus* un trazo horizontal que se coloca sobre una o varias letras para indicar la ausencia de determinados caracteres y lo más frecuente es que este signo señalase una abreviatura. En los textos gallegos, sin embargo, el *titulus* puede indicar la existencia de una abreviatura pero también indicar la presencia de un sonido específico como puede ser una tilde de nasalidad.

Así en los textos medievales gallegos puede ser un signo general de abreviación, que indica la supresión de una o varias letras, puede también tener valor de consonante nasal a final de sílaba (n o m) o como tilde de nasalidad: en las palabras patrimoniales el *n* intervocálico se perdió, dejando la vocal anterior nasalizada (MANU > *mão*, GERMANA > *irmãa*, BONA > *bõa*). Como consecuencia en gallego hay dos tipos de vocales: las vocales nasalizadas y las que no lo están. El *titulus* fue empleado por los escribas medievales para señalar las vocales nasales aunque no de manera sistemática. En estos casos no representa el signo general de abreviación sino un signo diacrítico que facilitaba a lectura. Esta tilde no suele ir sobre la vocal nasal sino sobre varias letras e incluso sobre la palabra entera y esto pasa con frecuencia cuando se trata de combinación de varias vocales³².

Basándonos en los principales tratados que existen sobre este tipo de letra y los documentos contemporáneos se analizarán las grafías principales de los documentos en cuestión³³.

a) Los documentos 2 y 6.

Están en el mismo cuadernillo de ahí que se haga un estudio conjunto. En general todo el material de este volumen presenta una letra menuda, con una clara separación de las palabras, con un módulo desproporcionado, ya que las letras con astiles y caídos suelen sobrepasar bastante la caja del renglón, contraste entre rasgos gruesos y finos, escasez de rasgos envolventes y ligaduras pero abundantes nexos³⁴. En ocasiones las letras con alzados y caídos tienden a incurvarse, bien envolviendo la letra o bien sirviendo de enlace con la letra siguiente. En definitiva, es una escritura ágil y rápida con profusión de abreviaturas.

31 Lucas Álvarez, 1950; Vaquero Díaz, B, 2014; Vaquero Díaz, 2006.

32 Consello da Cultura Galega, 2015, pp. 22–26.

33 Arribas Arranz, 1965; Galende Díaz y Salamanca López, 2012; Millares Carlo, 1929.

34 La aparición de los nexos y ligaduras es un fenómeno común en todas las escrituras cursivas que produce una deformación en el trazado originario de algunas letras. Los nexos son uniones de letras que a veces pueden desvirtuar la fisonomía de alguna de ellas. Las ligaduras son fruto de la velocidad al escribir, pues no se llega a levantar el útil escritor del soporte y se enlazan letras, sílabas e incluso palabras sin que las grafías se alteren.

El documento 2 presenta en el margen izquierdo el numeral en lápiz rojo que coincide con la numeración que García de la Riega le dio en su libro *Colón español* y al final del documento una nota de saca en tinta de color violeta. Presenta pasajes y palabras tachadas y enmiendas con palabras interlineadas, como es habitual en los libros notariales. Se aprecia claramente que los nombres de Bartolomeu de Colón y Afonso da Nova han sido avivados.

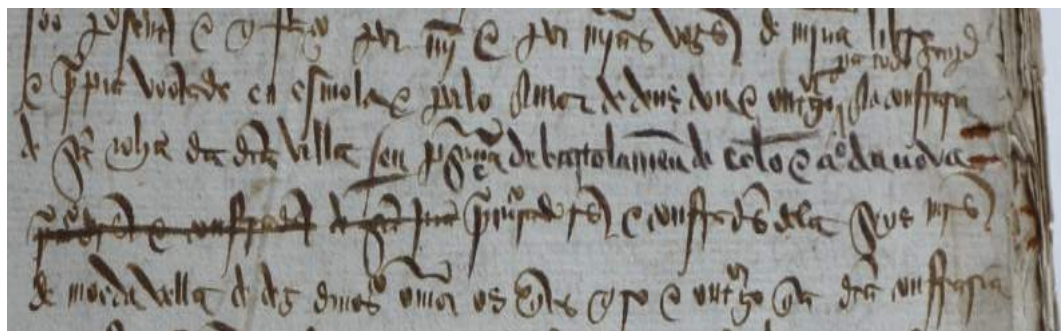


Imagen 1

No obstante, es indudable la presencia original de los nombres Bartolomeu de Colón y Afonso da Nova, tal y como demuestra la fotografía incluida en el informe de la policía científica y el IPCE. Respecto a la forma *Bartolameu* -puesta en duda por los primeros críticos- no existe duda alguna que esta forma se utilizaba en los documentos del siglo XV junto con otras -hecho natural en una lengua que no fue normalizada hasta el siglo XX-; un ejemplo claro lo tenemos en el *Minutario notarial de Pontevedra* en el que se usan dos formas de ese nombre³⁵.

La transcripción correcta sería: *...en presença de Bartolameu de Colon e Afonso da Nova...*

La letra de este escrito se corresponde con la escritura notarial de este periodo con todas sus características, como son:

b.- Es la típica *b* esbelta y recta que es de uso común en los documentos que se han analizado. Así la *b* de Bartolomeu se corresponde tanto en su forma, módulo y estilo con las utilizadas en este documento.

c.- En esta época suele presentarse como un rasgo más o menos curvado con un travesaño horizontal que sirve para enlazar la letra siguiente. Se traza en dos golpes de pluma, el primero de abajo a arriba y de izquierda a derecha y en la mayoría de los casos el segundo trazo horizontal se liga con las vocales por la parte superior de la *c*.

l.- Lo mas corriente es que tenga una lazada que puede llegar a estilizarse al máximo convirtiéndose en un simple trazo vertical a veces ligeramente curvado en su parte inferior. Ejemplo de esta simple *l* aparece ya en *Bartolameu* y en Colón pero también en la palabra *villa*, *moller*, y *esmola*; en este mismo documento la palabra *esmola* presenta esta *l* de lazada.

³⁵ Rodríguez González y Armas Castro, 1992, docs 53, 68, 91,... (Bartolameu) y docs 8, 23, 56, etc (Bertolameu).

n.- Puede llevar el arco de enlace en la parte superior o por la parte inferior, confundiéndose con una u, como ocurre con frecuencia en este documento y se puede apreciar en el apellido Nova.

o.- Presenta la tradicional forma cerrada, más o menos circular y a veces puede presentar una abertura en la parte superior. Se puede encontrar bien anexada a otras letras bien en su forma aislada como sería el caso del apellido Colón, donde el escriba optó por letras aisladas o en las palabras *nouenbro* (segunda línea) o *voontade* (quinta línea).

t.- Se ciñe perfectamente al modelo de *t* de esta época: un trazo horizontal (más o menos curvo) con un travesaño colocado en la caja del renglón y un astil que apenas sobresale de dicha caja de renglón. En este caso presenta su forma aislada.

v.- Aunque los signos para la *u* y la *v* se emplean indistintamente, la *v* se suele escribir de dos golpes de pluma siendo el rasgo de la izquierda más prolongado que el de la derecha y ambos se unen en un ángulo más o menos pronunciado en la parte inferior.

En el documento aparecen las típicas **abreviaturas** del sistema abreviativo medieval. El nombre Afonso no supone problemas de lectura ya que la abreviatura Ao es la común para el nombre Afonso. En este documento se utiliza dos veces; una en la tercera línea para referirse a Afonso Eanes y en la sexta donde se hace referencia a Afonso da Nova. Se utiliza el signo general de abreviación para abreviar el apellido Colón (consonante nasal a final de sílaba).

Tras analizar las letras aisladas, sus características y los signos utilizados no se encuentra ninguna incongruencia entre las palabras *Bartolameu de Colón e Afonso de Nova* y el resto del documento.

El **documento 6** forma parte del mismo cuaderno que el documento 2 y su autor es el mismo, así que las características gráficas son las mismas. En este documento aparecen los nombres de Juan Domínguez y su mujer María de Colón. Únicamente ha sido avivado el nombre de María de Colón y que además se ha subrayado.

El nombre de María está abreviado, como es habitual, con una letra sobrepuesta apenas legible, y el apellido de Colón también abreviado, de la misma forma que en el documento anterior. A pesar del avivado de las letras, su forma, módulo y estilo es coherente con el resto del documento.

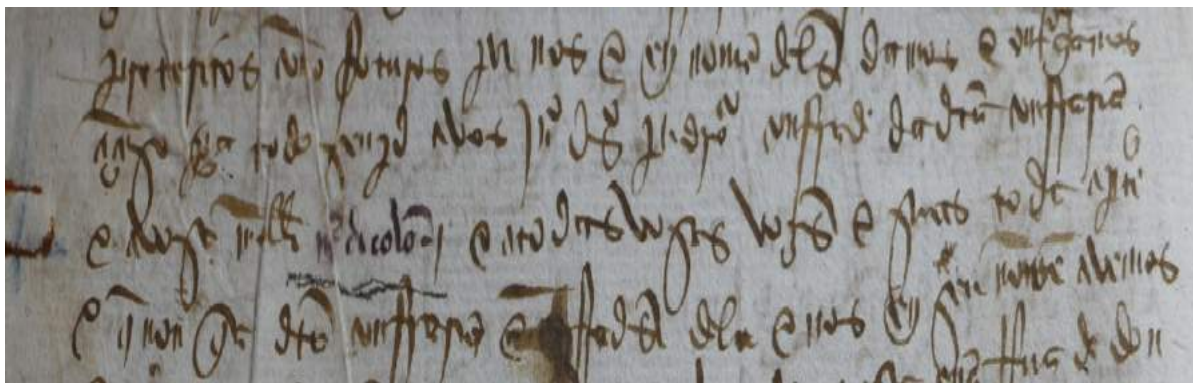


Imagen 2

b) El documento 3

Fue analizado por el IPCE. Presenta una letra menuda, con una clara separación de las palabras y renglones; los astiles y caídos de las letras suelen sobrepasar bastante la caja del renglón, apenas tiene rasgos envolventes pero hay abundantes nexos. Es en general bastante parecida a la de los documentos 2 y 6; aun compartiendo similitudes, esta es una escritura más clara y limpia.

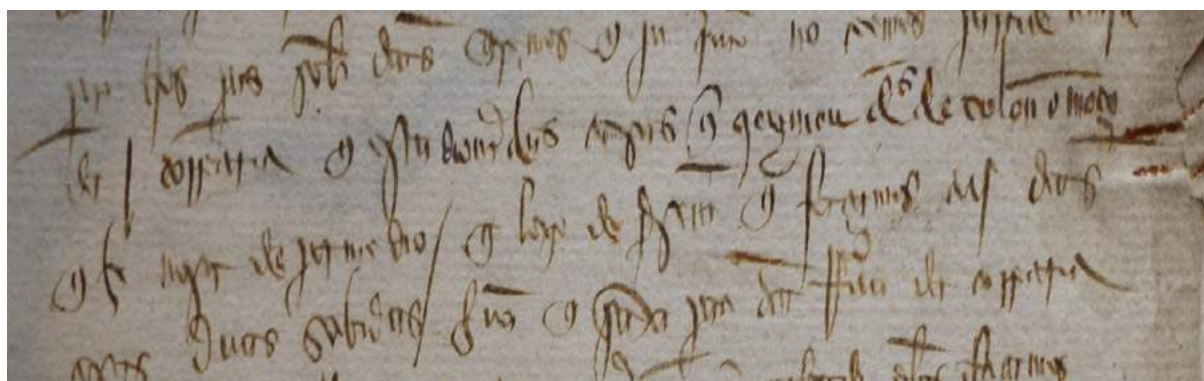


Imagen 3

Hay palabras avivadas en la novena línea: *...que estan diante das casas que qeymou Domingos de Colón o moço*. En las imágenes del informe del IPCE se pueden ver gran parte de los rasgos de la grafía original.

a.- Presenta varias formas y un *ductus* sencillo. Las *a* de este documento se corresponden con las típicas de este periodo en el que se pueden distinguir varias formas de esta letra -que están representadas en este documento-: una *a* semejante a la actual y trazada con uno o dos golpes de pluma y la *a* con línea sobrepuesta (palabra *esta*). Esta es la más típica de la precortesana, distinguible por su trazo inferior es similar a la *u*, ejecutado de un único trazo y la línea horizontal que lo cubre (de aquí su nombre de *a* de “linneta”). Esta línea o capelo sirve para unir la *a* con la letra posterior, como se puede ver en la palabra *das* o en *casas*; en esta última palabra la segunda es la otra *a* común de este período, ejecutada en un único trazo de izquierda a derecha dejando totalmente abierta la base.

c.- En dos golpes de pluma, puede ir aislada aunque lo más frecuente es que se enlace a la vocal que le sigue por la parte superior. Un ejemplo de este tipo de nexo es el que aparece en el apellido Colón que liga con la vocal o; otro, más claro, es la sílaba *ço* en que una c idéntica a la de c de Colón se enlaza claramente con la o.

d.- La letra típica de este periodo es la *de* llamada de tipo uncial, en la que el ojo puede quedar abierto. Las *d* de *Domingos* y *de* se corresponden con este tipo; de ella hay abundantes ejemplos en el documento.

e.- La e es semejante a la actual y que suele ejecutarse de un solo golpe de pluma. No ofrece dudas.

l.- Se utilizan varios tipos de *l*, bien de trazo vertical -como las que aparecen en el apellido *Colon*, en la palabra *mill* de la primera línea, en la abreviatura de *qal* y la palabra *obligo* de la cuarta línea-, bien con lazada -como aparece en la palabra *villa* de la tercera línea o en la abreviatura de *moller* en la cuarta línea-.

m.- De aspecto más o menos anguloso, suele tener sus arcos en unión superior pues en ocasiones los astiles aparecen aislados como por ejemplo en *qeymou*. No presenta diferencia alguna con las de *m* que aparecen en este documento.

o.- Puede aparecer de forma aislada o anexada a otra letra; aislada la encontramos, además de en la segunda sílaba de Colón, en el *soo* de la tercera línea, en *obligo* en la séptima línea, en *morada*, *outro*...

q.- Puede presentar un caído vertical o arqueado hacia la izquierda que puede llegar a envolver la letra -en particular cuando constituye el signo de abreviación que-. No ofrece dudas de interpretación ya que a lo largo de todo el documento la abreviatura *que* se repite siempre de la misma forma envolviendo en mayor o menor medida a la *q*.

s.- Característica de la escritura cortesana es la *s* en forma de espiral o sigma.

y.- Suele trazarse en dos golpes de pluma y además de la cabeza en forma de horquilla, el caído puede girar a la izquierda y envolver la letra o girar a la derecha (lo que denota una influencia de la letra renacentista³⁶). Esta es la letra que aparece en *qeymou* y encontramos otros casos en varios documentos de la colección García de la Riega.

Caben destacarse los **nexos** con la letra *s*, donde el trazo de arranque de la letra se prolonga hacia la izquierda a modo de cierre, como sucede en la palabra *casas* y en otras ocasiones en el mismo documento. Es la *s* llamada en forma de sigma.

36 Galende Díaz y Salamanca López, 2012, p. 38.

Respecto al uso de **abreviaturas**, encontramos las típicas formas medievales como el *s t q* (*saiban todos que*), el signo de -eiro en la palabra *janeiro*, letras sobre puestas y abreviaturas por contracción y suspensión. Es necesario destacar la formas que presentan los nombres de persona: uso del signo de per (en la segunda línea) para acortar el nombre Pedro o la contracción *Frs*, forma breve de Fernández en la que se conserva la primera y última letra y para mejor comprensión se mantiene la *r*. También está abreviado el nombre Domingos, nombre gallego que en castellano es Domingo y que aparece en numerosos documentos medievales tanto en su forma gallega como castellana. El nombre se representa como *Ds*, que simboliza Domingos³⁷. Esta abreviatura del nombre Domingos es perfectamente coherente con la fecha del documento y su época y no presenta ningún problema de interpretación.

Respecto a la palabra *qeymou* está perfectamente escrita y es coherente con el uso de la *q* en este momento, ya que en los documentos gallegos medievales -recordemos que al igual que otras lenguas el gallego medieval no está normalizado- no es extraño el uso de la *q* con valor de *c/k*, o sencillamente omitir la *u* al escribir. Otro ejemplo del uso de la *q* lo tenemos en el documento siguiente.

c) El documento 4

Analizado por el IPCE pues presenta pasajes avivados, las características generales de su escritura se asemejan bastante a los casos anteriormente estudiados: escritura cursiva, letra menuda, alzados y caídos que sobresalen de la caja del renglón y abundancia de abreviaturas. Fue confeccionada por un amanuense distinto a los anteriores.

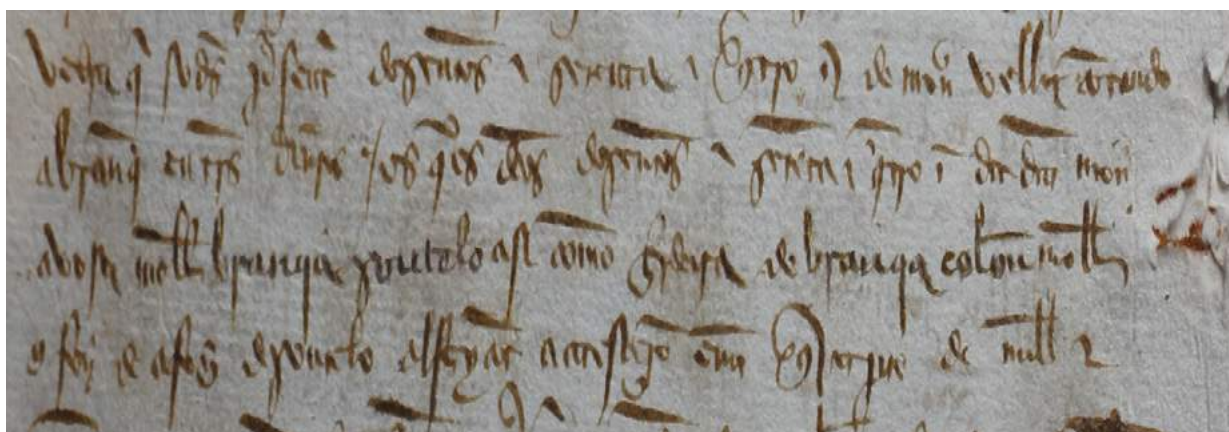


Imagen 4

...a vosa moller Branqa Soutelo asi como herdeira de Branqa Colon moller que foi de Afonso de Soutelo...

A pesar del avivamiento, en algunas partes de esta línea aún se pueden distinguir las grafías originales. Las palabras puestas en cuestión encajan perfectamente en la forma, módulo y estilo del resto del

³⁷ La forma castellana es *Dº* y se desarrolla como Domingo.

documento. A pesar del recalcado, las cinco primeras letras de los dos nombres de *Branqa* son prácticamente iguales a la palabra *branqa* que aparece en la línea anterior, si bien en este último caso al hacer referencia a una moneda el escriba prefirió abreviarla y utilizar una *q* con letra sobre puesta.

Al igual que en la palabra *qeymou* del documento anterior el escribano prescindió del uso de la *u* y usa claramente la *q* con el valor de la *c* actual (sonido <k>) siguiendo una pauta común en los tiempos medievales: *branqa*, *çinqenta*, *qando*, etc

d) Documento 4 bis (versión cancelada del anterior)

Se encuentra en el mismo cuaderno que el documento anterior y fue elaborado por la misma mano. Encontramos también referencias a Afonso de Soutelo y a su mujer Branca de Colón; el nombre *Branqa* presenta las mismas características que en el documento nº 4.

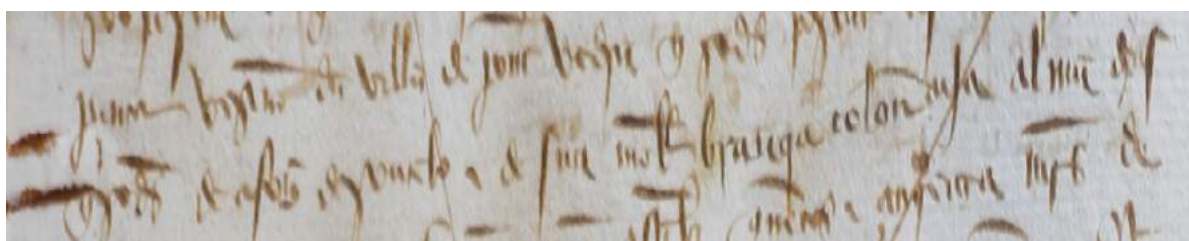


Imagen 5

En ambos documentos las palabras avivadas se corresponden perfectamente con la forma, módulo y estilo del escribano original

e) Documento 5

También analizado por el IPCE, presenta la misma factura que los dos anteriores -hecho comprensible si tenemos en cuenta que están en el mismo cuaderno.

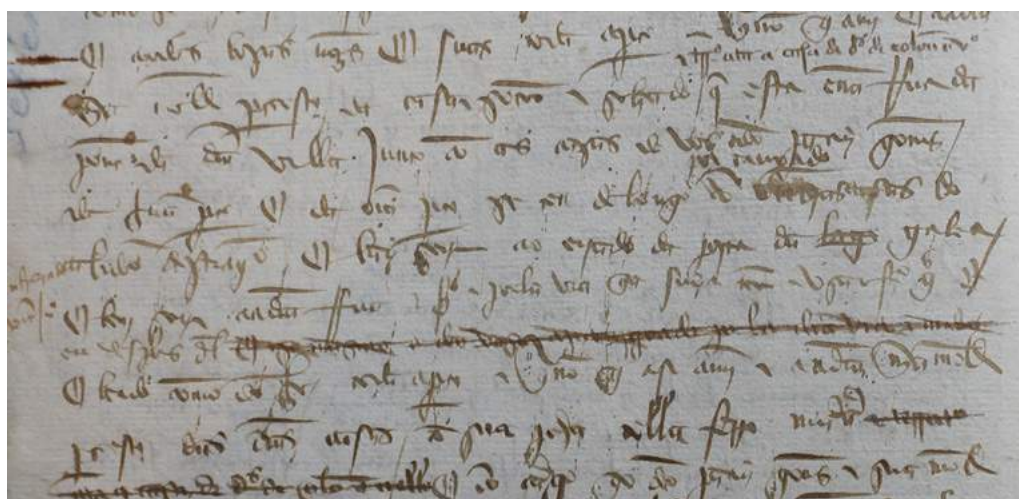


Imagen 6

Entre líneas podemos leer *e terratorio ata a casa de Domingos de Colon o Vello* texto que se repite cancelado nueve líneas más abajo. Se trata de un documento notarial, con tachaduras, enmiendas, palabras interlineadas y una nota al margen izquierdo hechas por el propio amanuense o por el notario al revisar el contenido del documento.

En él fueron puestas en cuestión las palabras del interlineado y las tachadas. En la línea nº 16 aparece tachado ... *e terratorio ata casa de Domingos de Colon o vello...*; en este caso el escribano se equivocó y posteriormente enmendó su error colocando estas palabras en el lugar que le correspondían, con una letra ligeramente más cuidada que la del resto del documento buscando una mejor legibilidad.

Respecto a la frase en sí, tanto en la parte tachada como en el interlineado se utiliza el signo tironiano de e; el nombre de Domingos aparece abreviado con la abreviatura *Ds* y mientras que en la parte interlineada aparece abreviada la palabra *vello* en la parte tachada presenta su forma completa. También en el interlineado está abreviada la palabra *terratorio*.

Al igual que el resto de los documentos analizados hasta ahora, pertenecientes a la Colección Celso García de la Riega y pesar del avivamiento de algunas letras, no hay duda de la autenticidad de los mismos.

e) Documento 7

Como ya se ha dicho se encuentra en el *Liuro do Concello de Pontevedra*, actualmente en el Museo de Pontevedra. Es un libro escrito en papel y encuadernación en pergamino. Los folios está numerados a lápiz -posiblemente por Casto Sampedro-; tras la portada, en los años 30 se intercaló un folio escrito a máquina en las que se hace referencia a alteraciones en los folios³⁸ y que explica, por ejemplo, que en el folio 26 recto ha sido alterados Dº de Colón y Bn Fonterosa; en otros folios se indican raspados, restos de tinta azul, rotos y raspaduras.

La escritura también pertenece al ciclo de las góticas cursivas documentales gallegas, con muchas de las características de la escritura cortesana. Es una letra apretada y menuda, con bastantes rasgos envolventes, con gran cantidad de nexos y algunas ligaduras. Se ha cuestionado la autenticidad de un pasaje.

En el documento de 29 de julio de 1437 se hace referencia a un pago a dos personas que Celso García de la Riega transcribió como *Domingos de Colón y Benjamin Fonterosa*. Aunque los nombres han sido avivados nada hace suponer que no se haya respetado la graffa original, como sucede con los documentos de la Colección García de la Riega. No ofrece problemas de interpretación, pues el nombre Domingos presenta la forma usual; otro tanto sucede con el apellido Colón. No ofrecen dudas

³⁸ En su estudio introductorio, los editores del manuscrito hacen un detallado estudio de su materialidad así como un repaso panorámico a su contenido (Rodríguez González y Millán González-Pardo, 1989).

con respecto a su lectura. Sin embargo no es tan sencillo con el siguiente nombre, también abreviado con las letras *Bn*. Al tratarse de una abreviatura por contracción, en las que se han mantenido la primera y última letra, se corresponde a un nombre concreto pero lo cierto es que hay pocos nombres que cumplan esas condiciones. No puede descartarse su desarrollo completo como Benjamín pero hay que tener en cuenta que es un nombre muy escaso en la documentación gallega y tampoco es frecuente en la documentación castellana de esa época.

Respecto al apellido Fonterosa aparece prácticamente completo, sólo con signo general de abreviación para señalar la ausencia de la *n* (*consonante nasal a final de sílaba*). También hay que señalar que la *s* aparece con forma de un 5, que es una variante gráfica muy frecuente en los documentos gallegos a partir de finales del siglo XIV y se puede transcribir como *s* o *z* según el contexto. En este caso se transcribe sin duda alguna como Fonterosa y así aparece en la transcripción hecha por Ángel Rodríguez González. Respecto a la letras utilizadas para escribir ambos nombres responden al mismo tipo de letra que la usada en el documento y en el resto del libro; no hay, por tanto motivo para dudar de su veracidad.

Conclusiones

- Los estudios derivados de las nuevas herramientas que están a disposición de los especialistas confirman que los papeles de la colección García de la Riega son medievales y que intervenciones de este erudito no tergiversaron el tenor original del documento.
- Los datos procedentes del estudio del papel y las marcas de fábrica presentes en el permiten situar la mayoría de las piezas entre 1430-40. El tenor sitúa los tratos otorgados en el arco cronológico 1430-1450.
- A pesar de sus diversas autorías puede identificarse -con facilidad para un ojo experto- su origen notarial, detectable tanto en sus características intrínsecas como extrínsecas: inserción en una secuencia cronológica cerrada, presencia de varias escrituras que delatan diversas fases de composición del texto, tipo de escritura...
- Es esta apariencia tan singular la que hizo dudar en el pasado de la autenticidad de los documentos, pues no se presentan como aquello que en otro tiempo -con un corpus considerablemente menor de conocimientos- se entendía como documento auténtico.
- De su estudio se deduce que todos los documentos estudiados son escrituras previas a la composición del contrato extendido en pública forma. Unas pueden asimilarse a los *notas e registros* personales de un notario, mientras que otras son libros de minutas -redacción más amplia- que las instituciones poseían para controlar sus decisiones y actos documentales y documentables.
- Comparadas con la práctica notarial de su época y a partir del corpus de conocimientos que hoy tenemos sobre ella, no se identifican en estas piezas elementos discordantes. Tanto los libros notariales generales como los de perfil más institucional pertenecen a los usos profesionales de

la Tierra de Santiago y reproducen pautas comunes a todos ellos que están presentes en los que aquí se estudian.

- Estamos, pues, ante los borradores y minutas que sirvieron para componer en pública forma unos contratos que hoy se han perdido. En la escala de la tradición documental no están al mismo nivel que los originales que en su día llevaron las partes otorgantes, pero su capacidad de servir de matriz para autorizar nuevos originales los sitúa muy cerca de ese escrito óptimo.
- Las autorías identificables -los notarios que están al frente de los despachos- no admiten dudas, en cuanto que otros documentos de la ciudad y época, permiten verificar su presencia en las coordenadas documentales, geográficas y cronológicas que se proponen.
- A partir de los datos recabados, no hay elementos que induzcan una duda razonable sobre la autenticidad diplomática y jurídica de estos documentos del grueso de los documentos, aunque algunos pasajes de ellos han sido retocados.
- A pesar del avivado de algunas letras en los documentos todas ellas coinciden tanto en la forma, el módulo y el estilo con la escritura de sus respectivos documentos, todas ellas góticas cursivas con algunas características de la escritura cortesana.
- Tras analizar paleográficamente los pasajes avivados y compararlos con la escritura utilizada en el resto de los documentos se puede afirmar que los pasajes retocados fueron escritos al mismo tiempo.
- La autenticidad diplomática y paleográfica de los seis documentos es innegable. Los informes contrarios realizados por diversos estudiosos hace un siglo son comprensibles y explicables a la luz de los conocimientos disponibles en aquel momento pero hoy sus argumentos carecen de base científica.

BIBLIOGRAFÍA

- Antelo, T., Domingo, A., 2013. *Conjunto de cuatro documentos manuscritos. Procedencia: Casa Museo Cristóbal Colón, Poio. Informe con examen de resultados No. 31137*. Informe del Archivo General. Instituto del Patrimonio Cultural de España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Madrid.
- Arribas Arranz, F., 1965. *Paleografía documental hispánica*. Universidad, Valladolid.
- Barreiro Fernández, X.R., 2012. *Murguía*. Galaxia, Vigo.
- Basanta Campos, J.L., 1996. *Marcas de agua en documentos de los archivos de Galicia*. Fundación Pedro Barrié de la Maza, Conde de Fenosa, A Coruña.
- Cabana Outeiro, A., 2002. O Tombo H da catedral de Santiago, noticia dun libro-rexistro medieval, en: *Homenaje a José García Oro*. Universidade de Santiago de Compostela, Servicio de Publicacións e Intercambio Científico, Santiago de Compostela, pp. 49–63.
- Comisión Académica, 1928. Informe sobre algunos de los documentos utilizados por don Celso García de la Riega en sus libros. *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 93, 39–47.
- Consello da Cultura Galega, 2015. *Orientacións para a edición e transcrición de documentos* (Gallaeciae

Monumenta Historica). Disponible en http://gmh.consellodacultura.org/fileadmin/arquivos/publicos/gmh_criterios_edicion.pdf (accedido en 10-4-2017).

drvanguardia, 2013a. *DescubreGalicia.com presenta a Carmen Hidalgo en la Conferencia sobre Estudios de Colón*. Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=IIJtLub9bW8> (accedido en 10-4-2017).

drvanguardia, 2013b. *DescubreGalicia.com presenta Apertura Conferencia Jose Luis Basanta*. Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=ulT2sF4ICDQ&t=116s> (accedido en 10-4-2017).

Galende Díaz, J.C., Salamanca López, M.J., 2012. *Una escritura para la modernidad: la letra cortesana*. ISEM - Istituto di Storia dell'Europa Mediterranea, Cagliari.

García de la Riega Bellver, G., 2014. *Biografía de Celso García de la Riega*. Guillermo García de la Riega Bellver, Pontevedra.

García de la Riega, C., 2014. *Colón, español: su origen y patria*, Ed. facs de la de 1914. Pontevedra.

González Arteaga, E., 2013. *Conjunto de cuatro documentos manuscritos. Caracterización de tintas presentes en los documentos (No. 31237)*. Instituto del Patrimonio Cultural de España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Madrid.

Lucas Álvarez, M., 1950. Características paleográficas de la escritura gótica gallega: escritorios notariales compostelanos. *Cuadernos de Estudios Gallegos* 5, fasc. 15, 53–86.

Millares Carlo, A., 1929. *Paleografía española: ensayo de una historia de la escritura en España desde el siglo VIII al XVII*. Labor, Barcelona.

Oviedo y Arce, E., 1917. Informe que presenta a la Real Academia Gallega de La Coruña el individuo de número D. Eladio Oviedo y Arce sobre el valor de los documentos pontevedreses considerados como fuente del tema Colón español. *Boletín de la Real Academia Gallega* 12, 25–58.

Rodríguez González, A., Armas, Castro, X., 1992. *Minutario notarial de Pontevedra, (1433-1435)*. Consello da Cultura Galega, Santiago de Compostela.

Rodríguez González, A., Millán González-Pardo, I. (Eds.), 1989. *Livro do Concello de Pontevedra: (1431-1463)*. Museo Provincial, Pontevedra.

Rodríguez-Solano Pastrana, E., 1967. *Autenticidad diplomática, sus fraudes y métodos técnicos de investigación*. Memoria de Licenciatura. Fac. Geografía e Historia. Santiago de Compostela.

Vaquero Díaz, B., 2014. *Historia da escritura na Galicia medieval (Gallaeciae Monumenta Historica)*. Consello da Cultura Galega, Santiago de Compostela. Disponible en <http://gmh.consellodacultura.org/recursos/estudos/estudo/f/100/> (acc. 10-4-2107).

Vaquero Díaz, M.B., 2006. A escritura na Idade Media galega, en: *Entre liñas: unha ollada á Historia da Cultura Escrita en Galicia: da Idade Antiga o século XVIII*. Universidade de Vigo, Vigo, pp. 45–77.

Vázquez Bertomeu, M., 2001. *Notarios, notarias y clientes en Santiago y su Tierra en el siglo XV*. Ed. do Castro, Sada.

ANEXO: DOCUMENTOS DE LA PONTEVEDRA MEDIEVAL RELACIONADOS LOS COLÓN

N.º García de la Riega	
2	<p>1438-11-2 María García, viuda de Afonso Eanes, carpintero, morador en Pontevedra, dona a la cofradía de San Juan de esa villa, seis maravedís de renta situados en la casa de la rúa do Berro. Colección García de la Riega, nº 2. Citado como García de la Riega, nº 2; Oviedo y Arce, B2 <i>en presença de Bartolameu de Colon e Afonso da Nova, procuradores e confrades dela, seys marabedis de moeda vella....</i></p>
3	<p>1434-01-04 Pedro Fernández, vecino de Pontevedra, en su nombre y en el de su esposa, Inés de Ribadeneira, y Xoán Estévez -en el suyo y en el de su esposa, Tareixa da Rúa- llegan a un acuerdo para abrir dos entradas en una vivienda. Col. de la Riega, nº 3. Citado como García de la Riega, nº 3; Oviedo y Arce, B12 <i>que por quanto non teemos partida a casa da Correaría que esta diante das casas que qeymou Domingos de Colon o moço, que he nosa de por medio...</i></p>
4 4 bis	<p>1430/40-1-19 Afonso García, abade de San Xoán de Poio, reconoce que debe a Martiño González, marinero vecino de Pontevedra, 274 maravedís. Col. de la Riega, nº 4, fol. 1r y 2v-3r. Citado como García de la Riega, nº 4; Oviedo y Arce B5 y B6 <i>os quaes ditos dosentos e setenta e quatro da dita moeda a vosa moller Branqa Soutelo, asi como herdeira de Branqa Colon, moller que foy de Afonso Soutelo, alfayate, acaesçeron ena quarta parte de mill e noventa e çinco marabedis da dita moeda que eu o dito don abade devia aos ditos Afonso Soutelo e sua moller...</i> <i>como heree que sodes de Afonso Soutelo e de sua moller Branqa Colon, cuya alma Deus aja...</i></p>
5	<p>1430/40-9-29 Xoán González do Ribeiro, marinero, vecino de Pontevedra -en su nombre y en el de su esposa Constanza González- vende a Paio Gómez de Soutomaior, ausente, y a su esposa dona Maior de Mendoza, una casa en la rúa da Ponte. Col. de la Riega, nº 5. Citado como García de la Riega, nº 5; Oviedo y Arce, B7 <i>toda a parte e quiñon que a min e aa dita mia moller perteesçe da casa e sotão e sobrado le territorio ata a casa de Domingos de Colon o vello/ que esta ena rua da Ponte da vila...</i></p>
6	<p>1430-1450 Diego Vidal, carpintero, y García Madeira, tonelero, procuradores, junto con los demás miembros de la cofradía de San Juan de la villa de Pontevedra, dan en censo a Xoán Domínguez y a su esposa María de Colón, y a sus sucesores todo lo que pertenece a la cofradía en una casa de la rúa de Don Gonzalo. Col. García de la Riega, nº 6. Cit. García de la Riega, nº 6; Oviedo y Arce, B14. <i>A vos Xoan Dominguez, pedreiro, confrade da dita confraria, e a vosa moller Maria de Colon e a todas as vosas vozes e suas, toda a parte e quinon que a confraria e confrades dela e nos en seu nome avemos e nos perteesçe ena casa, sotoon e sobrado que esta ãna rua de Don Gonçalo...</i></p>
7	<p>1437-7-29 Mandamiento otorgado por el regimiento de la villa de Pontevedra a Martiño de Gabín y Fernando García, portajeros, para que paguen a Domingo Colón y a B. Fonterosa por el alquiler de bestias para llevar pescado a Santiago. Museo de Pontevedra, Col. Sampedro C.2-1. Editado por Rodríguez González, A. y Millán, I.: Livro do Concello, fol. 26r. Cit. como García de la Riega nº 7; Oviedo y Arce B9. <i>mandaron a Martin de Cavin e a Fernando Garçia, portajeiros, que dos mrs. que este dito ãno colleran e recabdaran das posturas da dita billa a cada ùa das portas donde estaban por portajeiras que desen e pagasen a Dº de Colon e Bº Fonterosa por lo alugueiro de duas bestas que levaran con pescado a Santiago a noso señor o arçebispo biinte e quatro mrs...</i></p>